



Fecha expedición: 2022/09/12 - 17:55:27 **** Recibo No. S000730962 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220912-0086

CODIGO DE VERIFICACIÓN cHmJG6GHU1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS EMPRESARIAS ALFARERAS AGROPECUARIAS AMBIENTALISTAS FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO

SIGLA: MUTUAL CAUCA RURAL

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901263165-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0009223

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 06 DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 20,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 19 A 21

BARRIO : ESMERALDA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155020255

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gladysrojaslopez6@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 6 19 A 21

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

BARRIO : ESMERALDA

TELÉFONO 1 : 3155020255

CORREO ELECTRÓNICO : gladysrojaslopez6@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



Fecha expedición: 2022/09/12 - 17:55:27 **** Recibo No. S000730962 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220912-0086

CODIGO DE VERIFICACIÓN cHmJG6GHU1

personalmente a través del correo electrónico de notificación :
gladysrojaslopez6@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3239 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS EMPRESARIAS ALFARERAS AGROPECUARIAS AMBIENTALISTAS FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUTUAL CAUCA RURAL CREA, FORTALECE, PROMUEVE, INVESTIGA, PROYECTA, DISEÑA, ASESORA, APOYA, COORDINA, ADMINISTRA, ORGANIZA, PLANIFICA, GESTIONA, EJECUTA, EVALUA Y CONTROLA, PROCESOS DE DESARROLLO SOCIALES, SOLIDARIOS, ECONÓMICOS, DE VIVIENDA DE INTERES RURAL, INFRAESTRUCTURA, AGROFORESTAL, AGROINDUSTRIAL, POLÍTICOS, AGROPECUARIOS, DE SALUD, AMBIENTALES, DE EDUCACIÓN, TURISMO, MINERO ENERGÉTICO, FORMACIÓN, CULTURALES ÉTNICAS, DE COMUNICACIONES, PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR, GÉNERO Y EN ESPECIAL LOS DE DD.HH. Y D.I.H., CON CONOCIMIENTOS E INTERCAMBIOS DE SABERES, ENCAMINADOS A UN DESARROLLO AUTOSUSTENTABLES QUE FORTALEZCA LA ARMONÍA DEL SER HUMANO CON EL ENTORNO A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, DEL TERRITORIO COLOMBIANO, CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL MEDIANTE CONVENIOS, TRATADOS, ACUERDOS Y/O CONTRATACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O TEMPORAL CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, PRIVADAS, MIXTAS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES, EN ESTABLECER AYUDAS, RECIBIR, ENAJENAR BIENES EN COMODATO, DONACIONES, CONTRIBUCIONES EN MONEDA EXTRANJERA, MAQUINARIA, EQUIPOS, PROGRAMAS INTELECTUALES, CIENTÍFICOS O DE CUALQUIER ÍNDOLE EN BENEFICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS, EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALISTAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y SUS SIGLAS MUTUAL CAUCA RURAL , PARA PROMOVER, LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO AUTOSUSTENTABLE DE LAS (O), ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, VULNERADAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN cHmJG6GHU1

POR LA VIOLENCIA Y LOS HECHOS VICTIMIZANTES PARA GENERAR UN MEJOR VIVIR. EN INTERCAMBIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES QUE TENGAN FINES SIMILARES. LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS, EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALISTAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y SUS SIGLAS MUTUAL CAUCA RURAL , ESTABLECERÁ VÍNCULOS DE INTERCAMBIO DE IDEAS, EXPERIENCIAS DE PROGRAMAS CON OTRAS ORGANIZACIONES QUE TENGAN MOTIVOS SIMILARES. LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS, EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALISTAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y SUS SIGLAS MUTUAL CAUCA RURAL , DESARROLLARA PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EMPRESARIAL, ESTATAL, PRIVADA, SOLIDARIA DE DESARROLLO, EN DONDE EL COMPONENTE HUMANO SERÁ EL DETERMINANTE PRIMORDIAL SUS PRINCIPIOS Y VALORES EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3239 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ZEMANATE BAOS ALBA MIREYA	CC 34,532,277

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3239 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CAMPO VELASCO SIRLEY ALISANDRA	CC 34,328,278

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3239 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	BETANCOURTH CLAROS MARIA DIOMAR	CC 34,330,451

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3239 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MESTIZO PILIGUE ISMAELINA	CC 25,633,500

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



Fecha expedición: 2022/09/12 - 17:55:27 **** Recibo No. S000730962 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220912-0086

CODIGO DE VERIFICACIÓN cHmJG6GHU1

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3239 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROJAS LOPEZ GLADYS MABEL	CC 34,538,325

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA DIRECCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS, EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALISTAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y SUS SIGLAS MUTUAL CAUCA RURAL ESTARÁ A CARGO LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE GENERAL RESPECTIVAMENTE. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: 33.1 DARSE SU PROPIA ORGANIZACIÓN INTERNA CONTANDO CON UNA DIRECCIÓN COLECTIVA, UN PRESIDENTE UN VICEPRESIDENTE UN SECRETARIO Y UN TESORERO. 33.2 EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO, LOS. REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACIÓN Y LOS DE PRESTACIÓN DEL PAQUETE BÁSICO DE SERVICIOS EN TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES Y LOS DEMÁS PROGRAMADOS POR LA ASOCIACIÓN 33.3 FIJAR LA NÓMINA DE EMPLEADOS Y ALIADOS DE LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS, EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALISTAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y SUS SIGLAS MUTUAL CAUCA RURAL CON SUS RESPECTIVAS ASIGNACIONES Y DAR LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU NOMBRAMIENTO. 33.4 AUTORIZAR AL PRESIDENTE (A), PARA EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN POR LA CUANTÍA QUE REGLAMENTA LA JUNTA DIRECTIVA EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARAGRAFO: EL TOPE AUTORIZADO PARA QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA CONTRATAR ES DE (30) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 33.5 FIJAR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES LAS FIANZAS QUE DEBE PRESTAR LA PRESIDENCIA Y EL TESORERO DE LA ASOCIACIÓN Y DEMÁS EMPLEADOS QUE A SU JUICIO DEBAN GARANTIZAR SU MANEJO. 33.6 GESTIONAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIE LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS, EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALISTAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y SUS SIGLAS MUTUAL CAUCA RURAL Y SU OBJETO. 33.7 EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS BALANCES Y PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES PRESENTADOS A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA. 33.8 DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RETIRO, SUSPENSIÓN O EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS AFILIADAS LABORALMENTE A ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS, EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALISTAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y SUS SIGLAS MUTUAL CAUCA RURAL AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN EL RESPECTIVO REGLAMENTO INTERNO ELABORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 33.9 PRESENTAR EL BALANCE ECONÓMICO Y SOCIAL A LA ASAMBLEA GENERAL. CONVOCAR POR DERECHO PROPIO A ASAMBLEA GENERAL. 33.10 REGLAMENTAR LA INVERSIÓN DE FONDOS. 33.11 DESIGNAR LA ENTIDAD BANCARIA DEL SECTOR SOLIDARIO EN QUE SE DEBE DEPOSITAR LOS DINEROS DE LA ASOCIACIÓN. 33.12. CELEBRAR ACUERDOS CONVENIOS CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PRIVADO MIXTO Y DECIDIR SOBRE LA AFILIACIÓN O UNIÓN TEMPORAL O PERMANENTE A OTRAS INSTITUCIONES. 33.13 DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA ENTIDAD. 33.14 SANCIONAR A LOS ASOCIADOS FUNDADORES CUANDO SEA EL CASO E IMPONER SANCIONES PREVISTAS. 33.15 LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DETERMINAR UNA VEZ CADA AÑO EL OTORGAMIENTO DE UN PREMIO A LOS DISTINTOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN COMO ESTÍMULO A LA LABOR DESARROLLADA POR ELLOS; REALIZAR LA RESPECTIVA DIVULGACIÓN EN



Fecha expedición: 2022/09/12 - 17:55:27 **** Recibo No. S000730962 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220912-0086

CODIGO DE VERIFICACIÓN cHmJG6GHU1

MEDIO ESCRITO RADIAL Y TELEVISIVO SEA EL CASO, EL MONTO DE DICHO PREMIO SERÁ DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 33.16 LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA COMO ADMINISTRACIÓN SUPERIOR DE LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS, EMPRESARIAS, ALFARERAS, AGROPECUARIAS, AMBLENALISTAS, FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y SUS SIGLAS MUTUAL CAUCA RURAL Y QUE NO ESTÉN ADSCRITAS A LOS ORGANISMOS DE LA ENTIDAD. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 50.1 LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL. 50.2. ORGANIZAR Y DIRIGIR DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL, LA PRESTACIÓN DEL OBJETO DE LA MISMA. 50.3. NOMBRAR EL PERSONAL DE ACUERDO CON LA NÓMINA, ASIGNACIÓN, Y REGLAMENTACIÓN APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA 50.4. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS. 50.5. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA MUTUAL Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 50.6. CELEBRAR CONTRATOS CONVENIOS ACUERDOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DEL MONTO QUE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA 50.7 FIRMAR LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LOS MISMOS. 50.8. VIGILAR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. 50.9 SANCIONAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS Y AFILIADOS CUANDO FUERE EL CASO. 50.10. PROYECTOR PARA EL ESTUDIO DE APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS CONTRATOS CONVENIOS ACUERDOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA MUTUAL. 50.11 VIGILAR, CONTROLAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA CON SEGURIDAD LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL. 50.12. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES Y BALANCES QUE SE REQUIERAN PARA SU CONOCIMIENTO 50.13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA Y SEAN PROPIAS DEL CARGO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LA ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS EMPRESARIAS ALFARERAS AGROPECUARIAS AMBIENTALISTAS FORMADORAS DE PAZ
DEL DEPARTAMENTO

Fecha expedición: 2022/09/12 - 17:55:27 **** **Recibo No.** S000730962 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220912-0086

CODIGO DE VERIFICACIÓN cHmJG6GHU1

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cHmJG6GHU1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****